

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3555** BARCELONA.

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 46/09-3.<sup>a</sup> de 2009, en el que se ha dictado con fecha veintiuno de enero de dos mil nueve auto declarando en estado de concurso a la entidad Mesaber, Sociedad Anónima, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Solicitante: Mesaber, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Santander, número 42-48, local número 1, Barcelona.

Concursada: la misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Miquel Posanti Mora, Auditor con domicilio en calle Montserrat, número 39, 1.º, 08302 Mataró.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 23 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090007225-1